

MAGALONI

Los sistemas de investigación para detectar a responsables de delitos en el país no son profesionales. Es necesario acabar con metodologías obsoletas.

Policía Federal

ANA LAURA MAGALONI

No nos hagamos bolas. En los países democráticos es una práctica común que la fiscalía o Ministerio Público sea una institución independiente de la policía de investigación. La iniciativa de ley que presentó esta semana el presidente Calderón con respecto a la nueva Policía Federal en este aspecto está planteando lo que es la práctica internacional más aceptada. Con dicha ley, el Ejecutivo busca concentrar todas las funciones policiales federales, incluidas las de investigación criminal, en la SSP y deja a la PGR en su carácter de fiscal, es decir, en el de abogado que acusa a un presunto responsable ante un juez. Esta decisión va encaminada en la dirección correcta, pues abre una ventana de oportunidad para construir el gran eslabón perdido de nuestras instituciones penales: un sistema de investigación e inteligencia criminal profesional.

Hasta ahora, los procesos de acopio de información para investigar y detectar a presuntos responsables de delitos continuaban siendo los que se gestaron en un sistema político autoritario de un país con baja incidencia delictiva. Éste fue el caso de México desde la década de los cuarenta hasta principios de los ochenta. En este tiempo, la investigación criminal, si se puede llamar así, se hizo básicamente por las policías judiciales a partir de informantes y de golpes, intimidación e incomunicación de detenidos. La confesión del acusado en los separos de las Procuradurías fue la "prueba reina" de todo expediente penal. El Ministerio Público tenía como función principal darle un formato "legal" a este tipo de "investigaciones". Las averiguaciones previas, que no son otra cosa que el conjunto de pruebas y argumentos que sustentan la acusación del MP, eran un montón de papeles, con

hartos formalismos legales, a través de los cuales se pretendía simular que no había existido nada de lo que sucedía en los separos y que, en cambio, sí se había investigado a fondo el delito y encontrado a

un presunto responsable por medios legales. Así, las agencias del MP se convirtieron en fábricas de papeles para esconder las altas dosis de arbitrariedad del sistema penal.

Lo que se gestó con todo ello es el sistema de procuración de justicia que tenemos y padecemos ahora. Dicho sistema se caracteriza por su casi nula capacidad técnica para llevar a cabo investigaciones criminales complejas, es decir, investigaciones en donde la detección y acusación de un presunto responsable es producto del análisis riguroso de datos y de evidencias científicas (huellas dactilares, transacciones bancarias, rastros de sangre, gastos y enriquecimiento inexplicables, etcétera). Al mismo tiempo, como nadie cambió los métodos de trabajo, continúa prevaleciendo ese viejo método de integración de averiguaciones previas. En las agencias del MP lo que existe son un montón de personas que mandan oficios a distintas autoridades y que anexan sus respuestas al expediente. Muy poco de todo ello contiene información relevante para dar con el paradero de un presunto responsable. De ahí que, cuando la víctima que denuncia un delito no conoce quién fue su agresor, la probabilidad de encontrar al responsable es prácticamente nula. En el Distrito Federal y el estado de México, según la Encuesta a Población en Reclusión del CIDE, 9 de cada 10 casos que se consignan son de delitos en flagrancia, es decir, casos que no requieren investigación criminal.

La iniciativa de Calderón me parece que abre un espacio institucional para resolver el problema de la capacidad técnica

de investigación e inteligencia criminales. Sin embargo, deja aún muy desdibujado el segundo problema: la transformación de los métodos de trabajo de integración de averiguaciones previas. En efecto, como señalé, ahora la Policía Federal se encargará de las labores de investigación y el MP podrá conducir los aspectos jurídicos de la misma. Ello permitirá que deje de estar subsumido el proceso investigativo al papeleo absurdo de la averiguación previa y que se desarrollen técnicas de investigación efectivas. El MP, por su

Continúa en siguiente hoja



Fecha 25.10.2008	Sección Primera - Opinión	Página 13
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

parte, deberá traducir o darle forma legal a la información que arroja la investigación para que ésta pueda tener valor probatorio en un juicio. El éxito de ello depende de que esta intersección entre MP y policía sea eficaz. De nada sirve una investigación criminal de la policía que no cumpla con los requisitos legales para que el MP la transforme en una acusación formal ante el juez.

En este sentido se torna crucial armo-

nizar los nuevos métodos de investigación con los de la integración de la averiguación previa. ¿Qué van a hacer todos esos funcionarios que hoy se dedican, día y noche, a mandar oficios y a anexarlos a una averiguación previa y que están convencidos de que ése es su trabajo? ¿La PGR va a exigir a la policía que adecúe sus investigaciones a esta obsoleta metodología de trabajo? Estas preguntas no están re-

sueltas en las dos iniciativas que presentó Calderón esta semana (Ley de Policía Federal y Ley Orgánica de la PGR). En mi opinión, éste, y no si es correcto separar la investigación de la acusación, debería ser el problema a debatir y resolver. Después de varios años de estudiar el sistema penal mexicano, estoy convencida de que el elefante sobre la mesa del que nadie habla es la averiguación previa.